

REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188

PUNTA ARENAS, 14 de junio de 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2018, el D.F.L. N°5.200 de 1.929, todos del Ministerio de Educación, el D.S N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7, ambas de la Contraloría General de la República, sobre el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es un Servicio Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Su objeto es implementar políticas y planes, diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura y patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial, y en lo que atañe a este convenio, al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas, especialmente, en los numerales 3 y 27 del artículo 3° de la Ley N° 21.045, las cuales son: Contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial y, Celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, en materias relacionadas con la labor del Ministerio.

Que, la ONG Canales, tiene por misión potenciar los establecimientos técnico-profesionales de la zona sur austral de Chile, vinculándolos con el sector productivo, las empresas, la educación superior y el mundo público, contribuyendo a mejorar la calidad del proceso educativo, formando jóvenes íntegros, comprometidos y con conocimiento técnico especializado y actualizado.

2. Que, con fecha 7 de junio de 2021, las partes suscribieron un convenio de colaboración para participar en la realización de una experiencia de alternancia formativa denominada "Semana Formativa Virtual" (Charlas técnicas, Charlas motivacionales y Visitas pedagógicas virtuales), destinada a estudiantes de 4° año medio de la especialidad Gastronomía, a través de la exposición sobre Patrimonio Cultural Gastronómico Regional.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas partes,

RESUELVO:

APRUÉBASE, el convenio de colaboración suscrito entre las partes con fecha 7 de junio de 2021, cuyo objetivo fue participar en la charla sobre el Patrimonio Cultural Gastronómico Regional, a través de sus Encargados Regionales del Área de Patrimonio Inmaterial y Pueblos Originarios.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA ONG CANALES

“ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN POR ALTERNANCIA”

En Punta Arenas, el día 7 de Junio año 2021, se establece un acuerdo de colaboración entre la RED FUTURO TÉCNICO MACROZONA SUR AUSTRAL, representado por doña Claudia Paredes Suazo. RUN N° [REDACTED] y SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, representado por su Director Regional, don Pablo Quercia Martinic, RUN N° [REDACTED] quienes establecen un acuerdo de colaboración para realizar una experiencia de alternancia formativa denominada SEMANA FORMATIVA VIRTUAL (Charlas técnicas, Charlas motivacionales y Visitas pedagógicas virtuales) y destinada para estudiantes de 4º año medio de la especialidad Gastronomía.

1. LA EMPRESA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANISMO DEL ESTADO U OTRO ORGANISMO SE COMPLETE A:

a) Colaborar como relatores, durante el día 6 de junio de 2021 y, exclusivamente en esa actividad, que puede consistir en las charlas técnicas, charlas motivacionales y visitas pedagógicas virtuales, en el marco de la Semana Formativa Virtual para los liceos miembros de la RED FUTURO TECNICO MACROZONA SUR AUSTRAL de la especialidad Servicios de Turismo. Se realizarán las siguientes actividades:

Fechas	Actividades
10.06.21	Charla: Patrimonio cultural de la gastronomía regional

2. EL ESTABLECIMIENTO SE COMPROMETE A:



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

a) Contar con docente o equipo de docentes a cargo de la actividad y que acompañen a los estudiantes durante toda la duración de esta.

b) Velar por que los alumnos cumplan las instrucciones, normas y reglamentos de la institución.

c) Mantener informados a padres y apoderados, a fin de que conozcan, aprueben y colaboren con la actividad formativa.

d) Mantener una preocupación constante por sus estudiantes durante la actividad formativa, velando por su asistencia y puntualidad, atendiendo sus necesidades e inquietudes y resolviendo con eficacia las situaciones que pudieran presentarse.

FIRMARON: DON PABLO QUERCIA MARTINIC, DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DOÑA CLAUDIA PAREDES SUAZO, JEFA DE PROYECTO FUTURO TÉCNICO, DE LA ONG CANALES.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

PABLO
GIACOMO
O
QUERCIA
MARTINIC

Digitally signed by PABLO
GIACOMO QUERCIA MARTINIC
DN: c=CL, title=NO APLICA,
cn=PABLO GIACOMO QUERCIA
MARTINIC,
email=pablo.quercia@patrimon
iocultural.gob.cl,
serialNumber=9410531-5
Date: 2021.06.24 08:29:57
-03'00'

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA
Distribución.
Archivo Regional